



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Yesica Andrea Chacón Tapiero
Demandados	Hernán Quintero Saavedra
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00299-00
Providencia	Auto interlocutorio #502
Decisión	Decreta medida

Previo a resolver sobre el decreto de las medidas cautelares solicitadas, deberá la parte demandante en cumplimiento del numeral segundo y párrafo primero del artículo 590 del CGP, **prestar caución por el 20% del valor del activo estimado en la demanda.**

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez